Contrato N° 31/2017

CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2017 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL, EV CON APOYO EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN PARA LA DGFD&CE" ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ A. Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID 325.627

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **ING. LUCAS SOTOMAYOR**, con Cedula de Identidad Nº 2.304.026, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López A.**, domiciliada en Lillo Nº 2173 e/ Bélgica y Carmona, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.394.675, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL, EV CON APOYO EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN PARA LA DGFD&CE ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL, EV CON APOYO EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN PARA LA DGFD&CE

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL INTERINO
Firma Digital y Comercio Electrónico

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325627

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2017 – Adquisición de Certificado Digital SSL, EV con Apoyo en el Proceso de Validación para la DGFD&CE, convocado por la UOC del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 90 de fecha 26 de octubre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de Certificados SSL a ser utilizado por la página web de la AC Raíz Paraguay administrada por la Dirección de Firma Digital y Comercio Electrónico dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Ítem	Descripción	EMPRESA 2: FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López A.				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Licencia de Certificado Digital (SSL, EV CON APOYO EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN PARA LA DGFD&CE)	Unidad	Unidad	1	17.900.000	17.900.000
					Total	17.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes diecisiete millones novecientos mil.----------

Especificaciones Técnicas

Detalle del Ítem 1			EETT de lo ofertado
Lugar de Instalación	El Certificado debe ser instalado en la Dirección de Firma Digital – Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico	Exigido	Una vez recibida la orden de compra, nos pondremos a disposición para empezar con la generación e instalación
Características Generales	El servicio de emisión de certificados debe dar la posibilidad de revocar y de volver a emitir los Certificados SSL ante alguna eventualidad. La Instalación de un sello distintivo a nivel mundial en el servidor de	Exigido	Proporcionamos reemisiones ilimitadas y gratuitas a los clientes a través del portal del usuario final y API para todos los productos Symantec, Thawte, GeoTrust y Rapidssl. Symantec es reconocido a nivel mundial en certificados SSL

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL INTERINO
Firma Digital y Comercio Electrónico

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	aplicación, para mostrar que el sitio está asegurado gracias a la tecnología de certificados SSL y así dar más confianza a los usuarios de la página web www.acraiz.gov.py Este sello debe tener un link a alguna ventana emergente, que muestre la información sobre la autenticación comercial completa. La Autoridad Certificadora (CA) debe ser una raíz mundial (reconocida a nivel global como emisor de la firma electrónica), para evitar mostrar mensajes de alerta sobre la veracidad del certificado emitido. (sitio no confiable)		Sello Norton Secured: La confianza en línea comienza en la página de resultados de búsquedas. Con el sello trust más reconocido del mundo junto a su sitio web en los resultados de las búsquedas, las visitas están aseguradas.
Servicio	Certificado tipo EV SSL para el dominio	Exigido	El tipo de certificado ofertado es: secure Site con EV
Nivel de Cifrado	Que permita la encriptación a 256 bits.	Exigido	Nivel de seguridad de cifrado: Disfrute de la tranquilidad que da un cifrado 64000 veces más seguro. Tres algoritmos, incluido ECC, en un solo certificado. Permite Encriptacion a 256 bits
Generación de CSR	2048 bits	Exigido	El certificado permite generar una solicitud CSR de 2048 Bits
Garantía	500.000 USD (quinientos mil dólares americanos) o más; dentro del periodo de validez del certificado.	Exigido	El secure Site con EV ofrece una garantía de $ 1.750.000 dentro del periodo de validez del certificado
Re-edición	Ilimitada	Exigido	Symantec ofrece un programa de nueva emisión/reemplazo limitado de certificados de autoservicio mientras el certificado este en vigor. Este programa permite el reemplazo gratuito del certificado para el mismo dominio, en caso de la eliminación o la destrucción del certificado o las claves

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Encargado Despacho General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL INTERINO
Firma Digital y Comercio Electrónico

Asistencia del Cliente	24*7*365	Exigido	37/7chat/Email/Soporte kb
Proceso de Autenticación de la organización solicitante	Si	Exigido	La protección que se deja ver: Nuestro certificado con EV utiliza ECC, el algoritmo de cifrado más potente que existe, gracias a las indicaciones visuales, los visitantes saben que cuentan con un cifrado 64000 veces más seguro y un protocolo integral de autenticación.
Sello de Confianza	Si	Exigido	Sello Norton Secured: La confianza en línea comienza en la página de resultados de las búsquedas. Con el sello Trust más reconocido del mundo junto a su sitio web en los resultados de las búsquedas, las visitas están aseguradas
Navegadores que reconoce	Los certificados deben ser reconocidos por Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari mínimamente.	Exigido	Reconoce todo los navegadores.
Dispositivos que reconoce	Los certificados digitales deben ser reconocidos por dispositivos con IOS y Android mínimamente	Exigido	Reconoce todos los navegadores asociados a dispositivos móviles.
Duración de los Certificados	Los certificados deberán durar 2 años a partir de la Instalación.	Exigido	El precio ofertado incluye: 1 años de validez del certificado
Autorización del Fabricante	El oferente para la provisión del CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN DE SITIO SEGURO deberá demostrar mediante documentaciones que tiene la autorización y representación de la empresa extranjera dedicada a la emisión y comercialización de dicho tipo de certificado en el país, considerando que en la actualidad los Prestadores de Servicios de Certificación Digital habilitados por el Ministerio de Industria y Comercio no emiten este tipo de certificados digitales.	Exigido	Adjuntamos carta de autorización del fabricante con su respectiva traducción por traductor publico

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

C.P. ALCIDES A. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL INTERINO
Firma Digital y Comercio Electrónico

Otras consideraciones	El CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN DE SITIO SEGURO deberá asegurar a los visitantes virtuales de la página de la Autoridad de Certificación Raíz del Paraguay (www.acraiz.gov.py), la certeza de que se trata efectivamente del sitio oficial citado, al estar respaldado por un Certificado Digital que asegura además, que la comunicación establecida entre el usuario y la página sea encriptada evitando la posibilidad de interceptaciones de intrusos virtuales. Por otro lado, las buenas prácticas recomiendan dotar de este certificado a las páginas web, en especial a aquellas cuyo contenido está vinculado a la cadena de confianza de la infraestructura de clave pública de un país.	Exigido	El certificado se podrá ver en los navegadores de la siguiente manera: 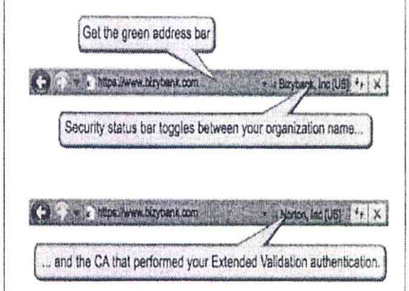 *Ilustración 1 Como se ve el Cert. en el navegador*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a un reajuste, siempre y cuando exista una variación igual o superior del 15% (quince por ciento) en el Índice de Precios del Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la última publicación, de fecha anterior a la facturación de los servicios; cumplida esta condición, se podrá solicitar el reajuste en el precio de los servicios.

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL INTERINO
Firma Digital y Comercio Electrónico

CA. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a Aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

Donde:
Pr = Precio Reajustado de la oferta.
P = Precio original de la oferta
IPC1 =Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPCO =Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Apertura de Sobres-Ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. En la Dirección de Firma Digital – Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, sito en Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC).

Plan de Entregas
El plazo de entrega del servicio adjudicado será dentro de los 10 (diez) días hábiles de la recepción efectiva de la orden de servicio por parte del proveedor adjudicado

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa en coordinación Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL INTERINO
Firma Digital y Comercio Electrónico

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de asunción República del Paraguay al día 16 mes noviembre y año 2017.

Firmado por: **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL INTERINO
Firma Digital y Comercio Electrónico

Firmado por: **ING. LUCAS SOTOMAYOR** en nombre de la Contratante.

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

Firmado por: **SR. JUAN CARLOS LOPEZ** en nombre del Proveedor.